

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

“ESTUDIO BIOLÓGICO - PESQUERO PARA EL MANEJO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LA SIERRA EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS”

IDI 40019424

1. Desarrollo de la Propuesta

1.1. Introducción

La Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola es uno de los instrumentos de planificación diseñado por el Gobierno Regional de la región de Los Ríos, en el marco del sistema regional de planificación, que se creó en forma consensuada y participativa para dar respuesta a determinadas situaciones problemáticas o insatisfactorias, que han sido identificadas como relevantes en el desarrollo pesquero y acuícola regional.

En las instancias de participación ciudadana, realizadas desde el inicio del proceso de diseño de ésta política, han participado de manera directa 300 actores relevantes del sector y 40 organizaciones de pescadores y asociaciones indígenas, organizaciones no gubernamentales y funcionarios públicos de la Región, quienes participaron en reuniones y talleres efectuados en las comunas de Valdivia, Mariquina y Corral, a lo cual se suman sobre 3.800 personas quienes fueron parte del Censo Pesquero (2007). Las instancias de participación ciudadana (talleres, reuniones y visitas en terreno) tuvieron como objetivo analizar y validar las problemáticas relacionadas con las diferentes cadenas de valor de la pesca artesanal y la acuicultura, con énfasis en las particularidades de cada una de las comunas.

El análisis de las dinámicas territoriales, y la caracterización de los procesos sociales que condicionan el desarrollo actual y potencial del sector pesquero y acuícola en la Región de Los Ríos, constituyen aspectos fundamentales para comprender y propiciar el crecimiento económico del sector, teniendo como referente la sustentabilidad ambiental y equidad en el acceso a la actividad. En este aspecto, la Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola potencia y fortalece el desarrollo sustentable de las cadenas de valor del sector pesquero y acuícola basado en la recuperación y manejo de los recursos hidrobiológicos, la diversificación y agregación de valor en sus productos comerciales.

El presente estudio se enmarca en el **objetivo específico N° 3 titulado: “Sustentabilidad”** de la Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, referido a “Incentivar un manejo y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad hidrobiológica, basado en el conocimiento, investigación e información científica”; en su **resultado:** “Investigación científica aplicada al

sector pesquero y acuícola que aporte criterios y parámetros de sustentabilidad integrados en las prácticas de manejo y extracción de los recursos hidrobiológicos de la Región”; y línea de acción 3.4: “Planes de manejo de biodiversidad marina y dulceacuícola” (que priorizan programas de asistencia técnica y capacitación para manejo de recursos pesqueros y acuícolas).

El Gobierno Regional de la Región de Los Ríos, en su constante búsqueda de la eficiencia en la utilización de los recursos y como una forma de potenciar la ejecución de la Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola en la región de Los Ríos, ha destinado recursos para el desarrollo de estudios tendientes a abordar problemáticas consideradas estratégicas para el desarrollo, innovación y generación de valor en los recursos pesqueros, siendo coherente con las necesidades de desarrollo económico y tecnológico de la Región, con la Estrategia Regional de Desarrollo y con la Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola.

De esta forma, el Gobierno Regional mandata a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos, en adelante indistintamente “La Corporación” o “el mandante”, para ejecutar las acciones necesarias para la contratación del estudio **“ESTUDIO BIOLÓGICO - PESQUERO PARA EL MANEJO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LA SIERRA EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS”**.

2. Antecedentes

2.1. De la Corporación

La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, es una institucionalidad de Derecho Privado, sin fines de lucro, creada al alero del Gobierno Regional, y que se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones; por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y por sus estatutos.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos consisten en: "promover el desarrollo productivo regional; contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Región; promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional".

Bajo esta línea, esta Corporación Regional se posiciona como un promotor del desarrollo productivo regional, generando proyectos de investigación, innovación y transferencia

tecnológica. Además, tiene el deber de promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.

El presente proceso licitatorio corresponde a un proceso privado regido por las normas propias de esta Corporación de derecho privado, no siendo aplicable las normas de compras públicas contenidas en la Ley N° 19.886 y su respectivo reglamento.

3. Objetivo de la licitación

El presente documento corresponde al llamado a licitación para el Estudio denominado “Estudio biológico - pesquero para el manejo sustentable y sostenible de la Sierra en la Región de Los Ríos”. Mediante este estudio se quiere generar la información necesaria para apoyar el desarrollo del plan de manejo de la Sierra en la Región de los Ríos, analizar la cadena de valor generando estrategias de intervención, junto al análisis y generación de estrategias de comercialización, a través de la contratación de consultoría especializada para la investigación biológico - pesquero del recurso Sierra, que entrega información relevante para la elaboración de un plan de manejo y la generación de medidas de administración que contribuyan a la sustentabilidad del recurso y sostenibilidad de la actividad.

Para ello, la oferta presentada deberá basarse en los objetivos propuestos en las presentes bases técnicas de contratación, asegurando con ello un completo y apropiado análisis, desarrollo y ejecución del proyecto.

3.1. Antecedentes del estudio

El sector de pesquero artesanal presenta una disminución de biomasa de especies de alta rentabilidad comercial, razón por la que es necesario asegurar la sustentabilidad de la explotación de otras especies de importancia comercial que no representan grandes pesquerías pero que constituyen un pilar fundamental para la economía de los pescadores de pequeña escala. La existencia de recursos pesqueros pelágicos como la Sierra, que no cuentan con medidas de administración pesqueras, los cuales son relevantes para la extracción y economía local de la pesca artesanal, hace determinante la evaluación de estas pesquerías para poder establecer un óptimo manejo que permita asegurar la sustentabilidad de los recursos.

La Sierra es una de las pesquerías de pequeña escala más importantes en la Región de los Ríos contribuyendo a la economía local y subsistencia de las comunidades pesqueras. Hace un tiempo la Subsecretaría de Pesca la declaró una pesquería lo que abre la oportunidad para generar un plan de manejo que asegure su manejo sustentable en el tiempo. Actualmente existen brechas importantes de información para elaborar dicho plan y generar estrategias para intervenir la cadena de valor y mejorar la comercialización de este valioso recurso.

El servicio a licitar consiste en la elaboración de un estudio que genere la información necesaria para apoyar el desarrollo del plan de manejo de la Sierra en la Región de los Ríos, junto al análisis de la cadena de valor y estrategias de comercialización, con el propósito de minimizar las brechas existentes de información que permitan elaborar un plan que asegure la sustentabilidad y sostenibilidad del recurso, generando estrategias para intervenir la cadena de valor y mejorar la comercialización de la Sierra.

La Región cuenta con 25 caletas donde se desembarcan los recursos, distribuidos en las comunas de Corral, Valdivia, la Unión y San José de la Mariquina, siendo administradas a través de concesiones marítimas por las organizaciones de pescadores artesanales de la Región.

TABLA 1. Caletas pesqueras de la Región de los Ríos.

N°	Caleta	Comuna	Zona
1	Amargos	Corral	Urbana
2	Huape	Corral	Rural
3	Mancera	Corral	Rural
4	Chaihuín	Corral	Urbana
5	Huiro	Corral	Rural
6	San Carlos	Corral	Rural
7	Bahía San Juan	Corral	Rural
8	La Aguada	Corral	Urbana
9	Corral bajo	Corral	Urbana
10	Corral	Corral	Urbana
11	Isla del Rey	Corral	Rural
12	Hueicolla	La Unión	Rural
13	Lamehuapi	La Unión	Rural
14	Mississippi	Mariquina	Urbana
15	Maiquillahue	Mariquina	Rural
16	Mehuín	Mariquina	Urbana
17	Chan Chan	Mariquina	Rural

18	Tres Espinos	Valdivia	Rural
19	Los Molinos	Valdivia	Urbana
20	El Piojo	Valdivia	Urbana
21	Niebla	Valdivia	Urbana
22	la Misión	Valdivia	Rural
23	Bonifacio	Valdivia	Rural
24	San Ignacio	Valdivia	Rural
25	Valdivia	Valdivia	Urbana

4. Desarrollo de la propuesta

4.1. Objetivo General

Contribuir al mejoramiento de la competitividad y manejo sustentable del sector pesquero artesanal de la Región de Los Ríos, mediante la elaboración de estudio enfocado en generar la información necesaria para apoyar el desarrollo del plan de manejo de la Sierra en la Región.

4.2. Objetivos específicos

4.2.1. Determinar los principales parámetros biológicos pesqueros para establecer el estado de conservación de la sierra en la Región de Los Ríos.

4.2.2. Caracterizar el esfuerzo pesquero (CPUE estandarizada) y rendimiento de pesca periódico de la flota que opera sobre el recurso para las principales zonas o áreas de extracción, y su variación temporal.

4.2.3. Desarrollo de cadena de valor para Pesquería de la Sierra, junto a definición de estrategia de intervención, análisis y generación de estrategias de comercialización.

4.3. Actividades de la contratación

Las actividades generales consideradas para la correcta ejecución del servicio, son las siguientes:

- a. Reunión de coordinación con la contraparte técnica designada por La Corporación.
- b. Reunión de coordinación con las organizaciones de pescadores artesanales, a objeto de planificar trabajo en conjunto, sociabilizar objetivos, actividades, tiempo de ejecución del proyecto, entre otros.
- c. Presentación de programación de calendario de estudio en base a objetivos.

Estas actividades deberán ser consignadas por el contratado en la Carta Gantt de programación

y en el calendario de pago de la propuesta económica, debiendo existir coherencia entre estas.

4.4. Productos solicitados y resultados esperados

Se espera que como producto, se elabore un informe que determine en base a el desarrollo de estudios bilógicos-pesqueros, información relevante para la definición de un plan de manejo del recurso Sierra, el cual contenga la determinación de los principales parámetros biológicos pesqueros para establecer el estado de conservación de la sierra de acuerdo a lo señalado en producto 4.4.1; caracterizar el esfuerzo pesquero y rendimiento de pesca periódica de la flota que opera sobre el recurso para las principales zonas o áreas de extracción, producto 4.4.2; definición de la cadena de valor para la pesquería de la Sierra, junto a la generación de estrategias de intervención, comercialización y posicionamiento del recurso a nivel regional, producto 4.4.3.

4.4.1. Productos asociados al objetivo 4.2.1.

Para el cumplimiento de este objetivo específico el oferente deberá:

- a) Determinar la estructura de tallas de la captura y la proporción sexual global y a la talla, por período y zona.
- b) Determinar la función y los parámetros de crecimiento individual, así como la tasa instantánea de mortalidad natural y la talla crítica del recurso.
- c) Determinar los estadios de madurez reproductiva del recurso en la zona de estudio.
- d) Determinar la longitud y edad media de madurez sexual y la fecundidad parcial y total a la talla.
- e) Determinar el o los períodos y zonas de mayor intensidad en el proceso reproductivo del recurso.
- f) Definir e implementar una metodología robusta basada en data limitada para conocer el estatus del recurso sierra en la Región de la Araucanía y Los Ríos.

Se debe considerar un periodo de muestreo mínimo o ciclo de 12 meses.

4.4.2. Productos asociados al objetivo 4.2.2

Para el cumplimiento de este objetivo específico el oferente deberá:

- a) Caracterizar y levantar un catastro de la flota pesquera regional inscrita en el Registro Pesquero Artesanal, y que operan actualmente dedicada a la extracción del recurso. Catastro que dé cuenta de los actores (armadores, pescadores, embarcaciones) que operan sobre la pesquería en la Región, de forma de describir y clasificar la flota según indicadores.
- b) Recopilar información que permita consignar datos de las embarcaciones (Nombre, Matrícula, Número de Tripulantes), Fecha y Hora de Zarpe y recalada, captura en unidades

- y kilogramos, la fauna acompañante, aparejos de pesca y propulsión (e.g. vela o motor), el área donde se concentró la captura (georreferenciación), entre otros datos que permitan caracterizar la flota y describir la operación de la pesquería
- c) Estimar la Captura por Unidad de Esfuerzo como indicador de la calidad de la pesquería, entregando en los informes comprometidos los valores semanales actualizados durante el periodo de duración del proyecto.
 - d) Estimar un índice de abundancia para las principales zonas o áreas de extracción, y variación temporal.

4.4.3. Productos asociados al objetivo 4.2.3

Para el cumplimiento de este objetivo específico el oferente deberá:

- a) Determinar la cadena de valor para la pesquería de la Sierra, elaborando un modelo de negocios referencial que permita implementar una estrategia de intervención de la misma, que genere venta directa a empresas, plantas y público por kilo y unidad.
- b) Elaborar una estrategia de desarrollo comercial del recurso Sierra, que permita potenciarla como producto de mayor importancia en la región, que articule la capacidad e infraestructura instalada en la región, junto con la materia prima proveída por los pescadores artesanales, y entregue un servicio de interés como producto para consumo humano.

Síntesis de productos según objetivos

OBJETIVO ASOCIADO	PRODUCTOS	INFORMES
Determinar los principales parámetros biológicos pesqueros para establecer el estado de conservación de la sierra en la Región de Los Ríos.	Parámetros biológicos pesqueros para establecer el estado de conservación de la sierra.	Informe I Productos asociados a objetivo 1 y 2 ejecutados u avance de los mismos.
Caracterizar el esfuerzo pesquero (CPUE estandarizada) y rendimiento de pesca periódico de la flota que opera sobre el recurso para las principales zonas o áreas de extracción, y su variación temporal.	Caracterizar el esfuerzo pesquero y rendimiento de pesca periódico de la flota que opera sobre el recurso.	Informe II

<p>Desarrollo de cadena de valor para Pesquería de la Sierra, junto a definición de estrategia de intervención, análisis y generación de estrategias de comercialización.</p>	<p>Elaboración Cadena de valor, estrategia de intervención y desarrollo comercial que permita posicionar a la Sierra como un producto de importancia en la región.</p>	<p>Productos asociados a objetivo 1, 2 y 3 ejecutados u avance de los mismos.</p> <p>Informe III Productos asociados a objetivo 1, 2 y 3 ejecutados.</p> <p>INFORME FINAL</p>
---	--	---

5. Metodología a utilizar

La metodología a utilizar en el Estudio “**ESTUDIO BIOLÓGICO - PESQUERO PARA EL MANEJO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LA SIERRA EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS**”, será realizado mediante consultoría especializada que permita dar satisfacción en cuanto a calidad y tiempo de todos los productos asociados a este estudio.

6. Requisitos y deberes de los oferentes

6.1 Aceptación de las bases

Los oferentes al presente estudio, en adelante “oferentes” deberán firmar la “Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases”. Mediante la firma de dicho documento se entiende para todos los efectos, que el oferente conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta las reglas contenidas en éste y los resultados de este llamado.

La decisión de la Corporación es INAPELABLE, sin derecho a indemnización alguna. El oferente favorecido deberá mantener durante todo el proceso de ejecución de la propuesta seleccionada, una constante relación con la Corporación o con quienes ésta designe, debiendo considerar citaciones a reuniones de trabajo, recoger sus instrucciones, observaciones y/o correcciones, entregar toda la información que se le solicite relativa a la ejecución del estudio, incluido a modo ejemplar estado de pago de equipos profesionales a cargo de la ejecución, entre otros y solicitar la entrega de su visto bueno en cada una de las etapas mencionadas en la programación presentada. En el caso de contravención a lo expuesto de manera reiterada (más de tres veces) se dará término anticipado al contrato.

6.2 Oferentes

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Persona jurídica con domicilio en Chile o el extranjero, con experiencia demostrable de al menos 3 años relativa al área del presente estudio. Y al menos 5 años el director del equipo de trabajo.
- II. Los profesionales que se desempeñen en la ejecución del estudio deben contar con a lo menos 3 años de experiencia profesional y, asimismo, estar en posesión de un título profesional en el área de: Biología Marina, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería en Conservación de Recursos naturales, y/o carreras afines; deseable conocimientos y experticia demostrable en manejo e implementación de planes de manejo, cartografía, desarrollo territorial, planificación, y aquellas pertinentes al estudio. Por otra parte, dentro del equipo, se requiere un profesional que tenga experiencia comprobable en procesos de participación y validación ciudadana y trabajo con comunidades indígenas a fin de asegurar el involucramiento de las comunidades aledañas en todo el desarrollo del estudio.
- III. Las personas jurídicas, deberán contemplar expresamente dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios en algunas de las materias indicadas en el punto anterior.
- IV. Se espera que al menos un integrante del equipo se encuentre disponible en forma permanente en la región, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

6.3 Restricciones e inhabilidades

La Corporación no podrá transferir recursos a:

- V. Oferentes que presenten rendiciones de cuentas pendientes con la Corporación o con el Gobierno Regional de los Ríos, relacionadas con fondos concursables o convenios anteriores al año 2020.
- VI. Oferentes de instituciones, empresas, universidades, organizaciones, personas jurídicas cuyos miembros de su directorio u organismo administrativo mantengan situaciones pendientes en fondos concursables de La Corporación o del Gobierno Regional de Los Ríos, como persona natural o por medio de personas jurídicas.
- VII. Empresas que no estén al día con sus obligaciones laborales o previsionales respecto a todos sus trabajadores, o que hayan sido condenadas o sancionadas por prácticas antisindicales.

6.4 Examen de Admisibilidad

La Corporación revisará el cumplimiento estricto de todos y cada uno de los requisitos señalados en los puntos 6.1, 6.2, y 6.3 quedando inadmisibles las ofertas que no cumplan con los previamente descritos.

7. Oferentes

7.1. Del equipo de trabajo.

Los profesionales que se desempeñen en la ejecución del estudio deben contar con a lo menos 3 años de experiencia profesional demostrable, deseable en áreas pertinentes al estudio y, asimismo, estar en posesión de un título profesional en el área de: Biología Marina; Ingeniería Pesquera, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería en Conservación de Recursos naturales; u otra carrera profesional afín que entregue las competencias para cumplir los requerimientos del estudio.

El oferente deberá describir con detalle el organigrama del equipo de trabajo, individualizando integrantes, currículum o experiencia, rol que desempeñarán y horas de dedicación al mismo, especificando tiempo real en la región.

Cada uno de los miembros del equipo deberá presentar una carta de compromiso con el proyecto (Anexo 7) firmada en original ante notario.

7.2. Del jefe de proyecto

El jefe de proyecto que dirija la ejecución del estudio debe contar con a lo menos 5 años de experiencia profesional demostrable y, asimismo, que cumpla con al menos los siguientes requisitos:

PROFESIÓN	EXPERIENCIA
título profesional en el área de: Biología Marina; Ingeniería Pesquera; u otros vinculados a los objetivos de la contratación.	Profesional con al menos 5 años de experiencia, con alto conocimiento de la región, que acredite experiencia en proyectos similares al descrito en las bases técnicas de contratación, posesión de título profesional afín con objetivos de la iniciativa.

Se espera que al menos parte del equipo se encuentre disponible en forma permanente en la región, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

8. Plazos, monto y distribución de los recursos

8.1. Plazo de ejecución

El estudio se basa en tres etapas, las cuales son consecutivas e iterativas, de tal forma que se debe iniciar en primera instancia con los estudios biológicos-pesqueros del recurso Sierra, catastro de flota pesquera, para finalizar con el desarrollo de la cadena de valor, estrategia de intervención, análisis y generación de estrategias de comercialización que permita posicionar al recurso como un producto de importancia en la región, teniendo como plazo máximo de ejecución 24 meses, plazo que incluye los periodos de revisión de avances e informes por parte de la Corporación, sin perjuicio de que la Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se contrata y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.

8.2. Monto licitación

ETAPA	PORCENTAJE SOBRE EL PRESUPUESTO	MONTO (\$) INVOLUCRADO
Informe I ✓ Productos asociados a objetivo 1 y 2 ejecutados u avance de los mismos. ✓ Entrega y aprobación del Primer Informe de Avance.	50%	25.000.000
Informe II ✓ Productos asociados a objetivo 1, 2 y 3 ejecutados u avance de los mismos. ✓ Entrega y aprobación del Segundo Informe de Avance.	30%	15.000.000
Informe III e INFORME FINAL ✓ Productos asociados a objetivo 1, 2 y 3 ejecutados. ✓ Entrega y aprobación del Tercer Informe de Avance e Informe Final.	20%	10.000.000
MONTO FINAL		\$50.000.000

El monto máximo es de **\$ 50.000.000 con todos los impuestos incluidos**. La adjudicación de la presente contratación se hará por el total del estudio y no por etapa separadas.

9. Cronograma licitación

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas y Admisibilidad	Inicio Licitación	30 de noviembre de 2020
	Inicio Consultas	01 de diciembre de 2020
	Cierre Consultas	12 de diciembre de 2020
	Cierre Licitación	29 de diciembre de 2020
	Publicación de Resultados admisibilidad	30 de diciembre de 2020
	Adjudicación de la Licitación.	23 de enero de 2021
Inicio Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	febrero de 2021

La Corporación informará a través de la página web www.corporacionlosrios.cl, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma. En caso de que la Corporación, detecte que no existe ninguna oferta, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 15 días, de manera de evitar la declaración automática de concurso desierto. Esta situación se informará oportunamente en el proceso de compra a través del sitio web antes señalada.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes según lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Bases Administrativas.

La Corporación, se reserva el derecho a publicar en su sitio web, cualquier tipo de aclaración y/o anexo durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore. En caso que la aclaración o

anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas.

9.1. Correspondencias y comunicaciones

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado, pudiendo ser estas a través de carta certificada o correo electrónico.

Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporacionlosrios.cl, el día 15 de diciembre de 2020, las cuales serán resueltas sin dar a conocer el oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica, a la siguiente dirección de correo:

consultas@corporacionlosrios.cl

9.2. Lugar y recepción de las propuestas

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (dos copias) y digital (una copia), **hasta las 12:30 horas del día 29 de diciembre de 2020**, en la oficina de partes de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos ubicada en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia.

No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del lugar y plazo señalados en la presente cláusula.

10. Evaluación

Finalizada la etapa de admisibilidad, se contempla una evaluación técnica. Para la etapa de evaluación técnica se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, el que evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que dejará constancia del puntaje de evaluación de cada oferta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el oferente se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Sólo aquellos oferentes que hayan obtenido de la evaluación técnica, un puntaje total, determinado según se identifica en el párrafo anterior, igual o superior a 5.0 serán considerados

para conformar la lista priorizada de ofertas y que será presentada a la Comisión de Compras y Contrataciones de la Corporación, para su eventual adjudicación.

Con todo, si la Comisión Técnica formulara precisiones, sugerencias u observaciones metodológicas, o solicitare aclaraciones respecto de alguna de las ofertas declaradas admisibles y cuya calificación sea igual o superior a 5.0, aquéllas deberán ser comunicadas al postulante a través de correo electrónico, otorgándole un plazo prudencial, que no podrá exceder de 10 días hábiles contados desde el envío del correo, para que manifieste por el mismo medio su intención de subsanar las observaciones o de ajustar su propuesta a las precisiones formuladas. En caso de expresar positivamente su voluntad, el oferente deberá indicar la metodología de trabajo que empleará para superar las observaciones o la forma en la que incorporará las sugerencias a su oferta, según corresponda, para proceder a evaluar la calidad de su respuesta.

Si el postulante se negare a superar los ajustes requeridos, o no diere respuesta en el plazo otorgado, no podrá ser adjudicado.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones, si así lo estimare conveniente, siempre que aquello no amerite ventajas por sobre otros postulantes.

10.1. Criterios de Evaluación

ÍTEM A EVALUAR		Factor
<p>Entidad oferente: (1) Todas aquellas iniciativas que el oferente incluya en su postulación serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ello la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Solo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.</p>		
Institución Postulante.	<p>Trayectoria de la entidad (Años de experiencia demostrada)</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente respecto a los años de trayectoria que posea la entidad.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 5,0 de 3 a 5 años de experiencia. - Nota 6.0 de 6 a 8 años de experiencia. - Nota 7,0 9 o más años de experiencia. 	3%
	<p>Cantidad de iniciativas similares ejecutadas comprobables.</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente en la ejecución de trabajos o proyectos similares a los requeridos en las presentes bases.</p>	7%



	<p>Para acreditar la experiencia declarada en este criterio, los oferentes deberán presentar como documento adjunto a su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none">Documento completo, fechado y firmado (anexo 1)Acompañar en anexo 1 cartas debidamente firmadas, acreditaciones, constancia emitida por el mandante u otras que permitan comprobar la correcta realización del proyecto. <p>La Corporación se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los antecedentes proporcionados.</p> <p>Aquellos proyectos o trabajos respecto de los cuales no se haya acompañado la respectiva acreditación no serán considerados como experiencia del oferente.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">Nota 0 el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.Nota 4.0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.	
--	--	--

<p>Equipo técnico: (1) Todas aquellas iniciativas que se incluyan en los CV serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ella la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Solo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.</p>		
Jefe de Proyecto	<p>Trayectoria Profesional</p> <p>Este criterio evalúa la pertinencia profesional del jefe de proyecto que va a dirigir, los cuales al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad y buen resultado de los mismos.</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente respecto a los años de trayectoria que posea el profesional.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">Nota 5,0 de 5 a 7 años de experiencia.	4%



	<ul style="list-style-type: none">- Nota 6,0 de 8 a 9 años de experiencia.- Nota 7,0 de 10 o más años de experiencia.	
	<p>Cantidad de iniciativas ejecutadas</p> <p>Número de trabajos (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros) en los que ha participado pertinentes a la consultoría.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nota 0 el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.- Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.- Nota 4.0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.- Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.- Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.	6%
<u>Equipo Profesional</u>	<p>Coherencia perfiles profesionales</p> <p>Este criterio evalúa la pertinencia de los profesionales que integran el equipo, los cuales al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad y buen resultado de los mismos.</p> <p>Se requiere un equipo base multidisciplinario de acuerdo a lo indicado en el punto 7 de las bases técnicas.</p> <p>Se evaluará según siguiente estructura:</p> <p>El oferente cumple con la coherencia profesional solicitada en el punto 7 de las bases.</p> <ul style="list-style-type: none">- Nota 4,0: No cumple.- Nota 7,0: Si cumple.	5%
	<p>Cantidad de iniciativas ejecutadas</p> <p>Número de proyectos y/o estudios en los que haya participado cada profesional del equipo, relacionados con la temática solicitada para cada tipo de perfil profesional o área equivalente.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nota 0, el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.	15%



	<ul style="list-style-type: none">- Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.- Nota 4.0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.- Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.- Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.	
	<p>Años de experiencia (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros).</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el profesional respecto a los años de trayectoria que posea.</p> <p>Criterio de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none">- Nota 5,0 de 3 a 5 años de experiencia.- Nota 6,0 de 6 a 8 años de experiencia.- Nota 7,0 9 o más años de experiencia.	5%
Calidad de la Propuesta Técnica		
Oferta Técnica	<ul style="list-style-type: none">- Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados.- Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales.- La propuesta de todos los productos es coherente y permite obtener resultados ordenados y sistémicos.- Considera elementos económicos (productivos), ambientales, sociales, institucionales, tecnológicos y de desarrollo territorial.- Conocimiento del tema y del territorio en el que se emplaza. <p>Este ítem se evaluará con nota de 0 a 7,0.</p>	45%
Valor agregado		
	<ul style="list-style-type: none">- Propuesta acorde a los objetivos estratégicos del estudio, que permitan complementar y dar valor coherente y medible al producto final. <p>Se evaluará aquel valor agregado que se integre exclusivamente en el anexo dispuesto para ello (Anexo 2) de no agregarse en dicho apartado, se entenderá que la propuesta no posee valor agregado, puntuándose con nota mínima (0)</p>	5%
Presentación formal de la oferta		
	Documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.	5%

11. Entrega de Informes y pagos

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en Informes técnicos por etapas y Final:

11.1. Informes

- a. 1° informe técnico o de avance.
- b. 2° informe técnico o de avance.
- c. 3° informe técnico o de avance, e informe final.

El Informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará La Corporación.

Cada informe debe venir acompañado con una declaración de responsabilidad técnica firmada en original con inscripción de huella digital del o los profesionales/técnicos que en él participaron de acuerdo a lo indicado en la oferta. La no presentación de este documento podrá ser causal de término de contrato según lo establecido en el punto 7.3 de las bases administrativas de licitación.

11.2. Pagos

- a. Primera cuota, correspondiente a un 50% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- b. Segunda cuota, correspondiente a un 30% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- c. Tercera cuota, correspondiente al 20% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe del tercer informe de avance e informe final, y aceptación de la factura correspondiente. Quedará claramente establecido que en esta etapa puede observarse cualquiera de las etapas previas, debiendo ser en esta fase la aprobación definitiva del proyecto total.